



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO No. OFS/3122/2022.

Asunto: **Se emiten resultados de solventación del ejercicio 2021.**

Tlaxcala, Tlax., a 03 de junio de 2022.

✓ **MTR. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ**
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, "UPT"
P R E S E N T E.

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y, 6 y 8 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; en atención a sus oficios números UPTx/REC/0185/05/2022 y UPTx/REC/0227/05/2022, recibidos los días 06 y 30 de Mayo de 2022, mediante los cuales presenta propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 del periodo: **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021**, contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/1437/2022 de fecha 06 de Abril de 2022, recibido el día 06 de Abril de 2022, informo a Usted lo siguiente:

Una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto por la Ley, se emiten los resultados de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, tal y como se detalla a continuación:

I) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA		PDP		PRAS		PEFCF		R		TOTAL SOLVENTADAS
	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	TOTAL EMITIDAS	*NÚM. PROG. DE LA OBS.	
01 de octubre al 31 diciembre 2021											
RR y PE	11	1,3,5,6,7,8 ,9,10,11	17	1,2,3,4,5,6 ,7,8,9,10, 11,13,14, 15,17	10	1,3,4,5,6,7 ,8,9,10	1	1	5	1,2,3,4	38
CONVENIO ESPECÍFICO	-	-	1	1	3	1,2,3	-	-	-	-	4
REA	-	-	8	1,2,3,4,5,6 ,7,8	-	-	-	-	-	-	8
TOTAL SOLVENTADO		9		24		12		1		4	50

*Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "SOLVENTADAS"



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Las observaciones referidas en los cuadros insertos con antelación fueron solventadas toda vez que la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que fue presentada como propuesta de solventación resultó pertinente para subsanar las irregularidades referidas.

II) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS:

A) Auditoría Financiera

PERIODO- RECURSO REVISADO	SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	TOTAL
	**NÚM. PROG. DE LA OBS.	NO SOLVENTADAS				
01 de octubre al 31 diciembre septiembre 2021						
RR y PE	2,4	12,16	2	-	5	6
CONVENIO ESPECÍFICO	-	-	-	-	-	-
REA	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO SOLVENTADO	2	2	1	-	1	6

** Los numerales que se muestran en cada una de las columnas denominadas "NÚM. PROG. DE LA OBS." de la tabla, corresponden al número consecutivo de las observaciones y recomendaciones de las cédulas de resultados que le fueron notificadas, mismas que de acuerdo a la valoración, justificación y aclaración se encuentran con el estatus de "NO SOLVENTADAS"

RR y PE: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

CONVENIO ESPECÍFICO: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021

REA: Remanentes de ejercicios Anteriores

Se precisa que las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los **Informes Individuales**, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De lo anterior, anexo el detalle de cada una de las observaciones no solventadas, fundado y motivado su improcedencia, que consta de 15 fojas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TLAXCALA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Lic. Anet Popocatl Sandoval; Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, "UPT". - Para su conocimiento y seguimiento. Presente

MIDMT/OCB/JVFD/yhp